



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de abril del 2019

LXIV/CPT/MIRT/037/2019

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
12:48 hrs
09 ABR 2019
con Anexo
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LA QUE SUSCRIBE MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, con fundamento en los artículos 30 fracc. III; 63 y 72, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, solicito inscriba en el Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrarse el diez de abril del año en curso el dictamen número uno de la Comisión Permanente de Turismo.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGDA ISABEL
RENDÓN TIRADO

**DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO.**

PODER LEGISLATIVO
12:47 hr
09/04/19
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

EXPEDIENTE No. 1 DEL ÍNDICE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO
DE LA LXIV LEGISLATURA.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo respectivo tomado en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Turismo, para su estudio y análisis correspondiente, el expediente número UNO y con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XXX, 66 fracción I; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracción XXX; 64 y, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de turismo hace del expediente en mención; se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente dictamen, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea las consideraciones siguientes:

Antecedentes.

1.- Con fecha 12 de diciembre de 2018, se recibió en Secretaria de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo .- por el que la Honorable XV Legislatura, Constitucional del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, exhorta atenta como respetuosamente, al titular del



poder Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión y al Secretario de Turismo del País, a efecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebran en el Estado

2.- Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al pleno de la sexagésima cuarta Legislatura, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./211/2019, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, y le correspondió el expediente número 1.

3.- Con fecha 18 de enero del año 2019, se recibió en la Comisión Permanente de Turismo el expediente número uno que hizo llegar la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, del punto de acuerdo en mención,

4.- En sesión de la Comisión Permanente de Turismo llevada a cabo el día miércoles 20 de marzo del año dos mil diecinueve, se analizó y sus integrantes, acordaron de conformidad con los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación al artículo 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer y resolver los presentes asuntos, por tratarse de punto de acuerdo, presentado por el Diputado Lic. Fernando Levin Zelaya, Presidente del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.



LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Turismo, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad los artículos 63 y 65 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 34, 36; 38 y 42 fracción XXX del Reglamento Interno del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión es competente para conocer de este asunto.

TERCERO.- Que de la revisión de la documentación que conforma este asuntos ya citado, se desprende que se trata de una Proposición con Punto de Acuerdo que fue turnada a la Comisión Permanente de Turismo.

CUARTO.- Con fecha veintiuno de febrero del año en curso sesionó el Consejo Consultivo de Turismo y lo hizo en el palacio de Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se analizaron estrategias, plasmadas en el Plan Sectorial de Turismo, se estructuran en torno a cinco programas definidos a partir del análisis objetivo de las características, potencialidades y ventanas de oportunidad de la actividad turística estatal. Clasificados en: "Planeación y desarrollo estratégico", "Profesionalización turística", "Promoción turística", "Comercialización turística" y "Desarrollo turístico sustentable."

QUINTO.- Conforme al Plan sectorial en su programa 3. Promoción Turística.- indica que para atender el objetivo del PED 2016-2022 relativo a: "Promover eficazmente los destinos turísticos de Oaxaca para su mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales", el Plan Estratégico Sectorial de Turismo se propone implementar el Programa "Promoción Turística", que consiste en el diseño y la aplicación de programas y campañas que, a partir del análisis de los mercados nacionales y extranjeros, promuevan de manera eficaz los destinos, atractivos, productos y servicios turísticos del Estado de Oaxaca.



PED 2016-2022		Plan Estratégico Sectorial 2016-2022	
Objetivos	Estrategias	Objetivos	Estrategias
Objetivo 3. Promover eficazmente los destinos turísticos de Oaxaca para su mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales	<p>Estrategia 3.1. Diseñar una estrategia integral de promoción turística para posicionar a la entidad en la preferencia de los mercados nacionales e internacionales.</p> <p>Estrategia 3.2. Acceder a nuevos segmentos de mercado para diversificar y consolidar la oferta turística de Oaxaca.</p>	Objetivo 3. Aplicar acciones de promoción eficaz de los destinos turísticos de Oaxaca para posicionarlos en los mejores mercados nacionales e internacionales.	<p>Estrategia 3.1. Diseñar y aplicar campañas y programas de promoción turística eficaces y profesionales de los destinos, rutas, Pueblos Mágicos y productos turísticos de Oaxaca, considerando las actuales demandas del turismo mundial, para posicionar al estado en los mejores mercados nacionales e internacionales.</p> <p>Estrategia 3.2. Brindar acompañamiento a las acciones de prospección en nuevos segmentos de turismo, buscando diversificar la oferta estatal para acceder a mercados nacionales e internacionales no explotados.</p> <p>Estrategia 3.3. Fomentar y aplicar acciones que incrementen la conectividad aérea, terrestre y marítima a los principales destinos turísticos de Oaxaca, a través de convenios con empresas de transporte y acciones de mejoramiento de infraestructura y equipamiento y el acceso eficiente, con calidad, a los destinos y productos de turismo del estado, para generar un mayor número de opciones de conexión y enlace desde los principales mercados turísticos.</p>

SEXTO.- Derivado de lo anterior, la prospectiva de la promoción turística a 2022.- El Programa "Promoción Turística" permitirá posicionar a Oaxaca como una marca turística con características de excelencia en la calidad de sus productos y servicios, y como un destino turístico seguro. Este Programa coadyuvará a generar niveles más altos de afluencia no sólo de turismo nacional sino principalmente de turismo extranjero.

SÉPTIMO.- Con fecha dos de abril del año en curso el Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat Hinojosa y el Secretario de Turismo, anunciaron la ruta México - Oaxaca operada por la empresa Viva Aerobus y Puerto Escondido - México por la línea Aérea Volaris, iniciando operaciones a partir del día 04 de abril del año en curso, lo que genera conectividad de estos destinos, sin embargo, será mediante la promoción turística la que permita que el turismo siga arribando a nuestro Estado.



Ahora bien, derivado del estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión Permanente de Turismo, estima procedente la aprobación bajo el siguiente:

ACUERDO.

ÚNICO. – La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al punto de acuerdo del Honorable Congreso de Quintana Roo, por el que se exhorta atenta como respetuosamente, al titular del poder Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión y al Secretario de Turismo del País, a efecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebran en el Estado de Quintana Roo y Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente acuerdo de Adhesión al H. Congreso del Estado de Quintana Roo, para su conocimiento.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades exhortadas para su conocimiento y efectos que correspondan.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Oaxaca a 02 de abril de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.


Dip. Magda Isabel Rendón Tirado.

Presidenta.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.


Dip. Inés Leal Peláez


Dip. Victoria Cruz Villar

Dip. Luis Alfonso Silva Romo


Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NO. UNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.